

**administración local****AYUNTAMIENTOS****FUENLLANA****EDICTO**

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 12 de marzo de 2020, sobre aprobación inicial del Expediente nº 3/2020, de suplemento con cargo a mayores ingresos, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincial nº 53 de 17 de marzo de 2020 y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que conforme a lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Aplicac. Presup.	Denominación	Importe
9200/68201	Obra Leader: Consolidación del castillo.	949,68€
	Total suplemento de crédito:	949,68€

**FINANCIACIÓN**

La financiación de este expediente se hará con cargo a los siguientes recursos:

Aplicac. Presup.	Denominación	Importe
11300	Mayores ingresos con cargo al I.B.I. de Urbana.	949,68€
	Total financiación:	949,68€

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de la publicación.

Fuenllana a 25 de junio de 2020.- El Alcalde, Salvador Carlos Dueñas Serrano.

**Anuncio número 1575**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>